RUC N° 80071876 - 3
Dirección: Primitivo López e/ Julio Ibarra
Teléfono: (021) 329 - 6306
E – mail: municipalidad_zanjapyta@hotmail.com

CONTRATO ROYALTIES N° 13 / 2019
"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA MOTONIVELADORA" – ID N° 368315

Entre la municipalidad de Zanja Pyta con RUC N° 80071876 - 3, domiciliada sobre las calles Primitivo López e/ Julio Ibarra, del departamento del Amambay, República del Paraguay, representada para este acto por Manoel Ramao Velasque Marín con cedula de identidad civil Nº 4.653.205 Intendente Municipal, asistido para este acto por el Secretario General abogado Aníbal Insaurralde Ortega con cédula de identidad Nº 3.974.368 quienes fijan domicilio en la sede de la municipalidad a efectos de formalizar el presente documento, en adelante denominado LA CONTRATANTE por una parte, y, por la otra, la firma Mecánica y Tornería San Juan - RUC N° 5813615-0 representada legalmente por el señor Armando Perpetuo Marques Da Silva con cedula de identidad civil N° 5.813.615, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA MOTONIVELADORA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las clausulas y condiciones que las partes suscribientes asumen para la provisión del servicio de mantenimiento y reparación de la motoniveladora municipal.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Adenda de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°368315

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento según modalidad por Contratación Directa CD N° 13/2019 con la descripción "Adquisición del servicio de mantenimiento y reparación para motoniveladora convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Zanja Pyta. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°99/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Monto Total IVA Incluido
1	Servicio de reparación de freno de estacionamiento	-	Nacional	Unidad	1	2.300.000	2.300.000
2	Servicio de Reparación de la traba del diferencial	-	Nacional	Unidad	1	3.700.000	3.700.000
3	Cambio de Reten de eje trasero	Volvo	Brasil	Unidad	1	3.750.000	3.750.000
4	Cambio de aceite (fluido de Transmisión)	Shell	Estados Unidos	Litros	3	1.500.000	4.500.000
5	Cambio de aceite del diferencial	Shell	Estados Unidos	Litros	1	700.000	700.000
6	Cambio de aceite del Eje	Shell	Estados Unidos	Litros	5	50.000	250.000
7	Servicios mecánicos	-	Nacional	GL	1	8.500.000	8.500.000
						Precio Total	23.700.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaranies veintitrés millones setecientos mil IVA Incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Local del proveedor adjudicado / Vila Industrial – Pedro J. Caballero Py.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Abog. Aníbal Insaurralde.

Abog. Aníbal Insaurralde O.-	**Manoel R. Velasque Marín**	**Armando P. Marques Da Silva**
Secretario General	Intendente Municipal	Proveedor

MECÁNICA E TORNEARIA SAN JUAN
0336 271 457
0971 128 867
80.760-9760
Armando Perpetuo M. Silva

RUC N° 80071876 - 3
Dirección: Primitivo López c/ Julio Ibarra
Teléfono: (021) 329 - 6306
E - mail: municipalidad_zanjapyta@hotmail.com

CONTRATO ROYALTIES N° 13 / 2019
"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA MOTONIVELADORA" – ID N° 368315

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al cinco (5%) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Zanja Pyta, departamento del Amambay, República del Paraguay al día veintitrés (23) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

Abog. Aníbal Insaurralde O.-
Secretario General

Manoel R. Velasque Marin
Intendente Municipal

Armando P. Marques Da Silva
Proveedor

MECANICA Y TORNEARIA SAN JUAN
0336 271 457
0971 128 867
(67)9 9260-9760
Armando Perpetuo M. Silva